

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del área que estime corresponder, brinde información exhaustiva y detallada, conforme al artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre el concurso público / proceso licitatorio que se está llevando adelante desde el Ministerio de Defensa – Fabricaciones Militares S.A.U., individualizado como CPU 2026-SC-001. Al respecto:

- 1.- Informe los motivos que sustentan la decisión de transformar la razón social de Fabricaciones Militares de Sociedad del Estado a Sociedad Anónima Unipersonal.
- 2.- Justifique la decisión de convocar a socios estratégicos privados nacionales y/o extranjeros para la constitución de Unión/es Transitoria/s con FABRICACIONES MILITARES S.A.U.
- 3.- Justifique la decisión de designar un banco privado para el envío de fondos, según consta en la CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 – CPU-2026-SC-001 – Art. 8: DATOS BANCARIOS PARA ENVÍO DE FONDOS DESDE EL EXTERIOR.
- 4.- En virtud de lo dispuesto en el Pliego denominado "FABRICACIONES MILITARES S.A.U. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES" explique y fundamente cuáles son las sanciones previstas en caso de vulneración del secreto en materia de información reservada.
- 5.- Explique cómo se compatibiliza la privatización y extranjerización de las líneas productivas de FABRICACIONES MILITARES S.A.U. con la política de fortalecimiento de la Defensa Nacional.
- 6.- Indique detalladamente el estado financiero y enumere los activos financieros de Fábrica Río Tercero, Fábrica Militar Azul (FANAZUL), Fábrica Militar Fray Luis Beltrán y Fábrica Militar Villa María en el período comprendido en los últimos cinco años.

7.- Acompañe los balances y estados contables correspondientes a Fábrica Río Tercero, Fábrica Militar Azul (FANAZUL), Fábrica Militar Fray Luis Beltrán y Fábrica Militar Villa María correspondientes a los últimos cinco años.

9.- Indique la cantidad y contenido de los contratos en ejecución y suscriptos por Fábrica Río Tercero, Fábrica Militar Azul (FANAZUL), Fábrica Militar Fray Luis Beltrán y Fábrica Militar Villa María en los últimos cinco años.

10.- Indique la cantidad de contratos laborales suspendidos o finalizados en Fábrica Río Tercero, Fábrica Militar Azul (FANAZUL), Fábrica Militar Fray Luis Beltrán y Fábrica Militar Villa María durante esta gestión de gobierno.

Agustina Propato

Gabriela Estévez

FUNDAMENTOS

El complejo industrial para la defensa en Argentina, históricamente ha sido concebido como el motor de la soberanía tecnológica y la autonomía estratégica argentina. Una industria necesaria para la consolidación de la soberanía argentina en materia de defensa nacional.

Fabricaciones Militares representa un eslabón fundamental en la cadena de suministros de defensa y un pilar de la autonomía nacional en términos de explosivos y productos químicos. Su debilitamiento actual no es solo una cuestión de balance contable, sino una decisión deliberada del Poder Ejecutivo Nacional que promueve una desnacionalización estratégica que implica, a su vez la mutilación de la capacidad del Estado para proveer insumos básicos a sus fuerzas armadas y de seguridad y a sectores estratégicos de la economía.

Durante los últimos años hemos asistido a una política de Estado que se ha dedicado a sumir en una parálisis operativa a Fabricaciones Militares, comprometiendo la capacidad del Estado para garantizar su integridad territorial y su libertad de acción política.

En esa línea es que las gestiones del Dr. Petri y del Tte. Gral. Presti al mando del Ministerio de Defensa, han decidido transformar Fabricaciones Militares en una S.A.U., con miras a su privatización. Asimismo, durante el 2025 se han registrado visitas de firmas extranjeras a Fabricaciones Militares.

Luego, con la paralización de la producción en todas las líneas productivas de Fabricaciones Militares, se produjo su descapitalización, y una reducción de puestos de trabajo calificado.

Ese camino hacia la privatización se ve hoy cristalizado a través de la publicación del Contrato Público CPU-2026-SC-001, cuyo Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en el sitio oficial de Fabricaciones Militares <https://www.fm.gob.ar/licitaciones>

Se establece así, a través de esta operación de tercerización, un mecanismo de transferencia de control operativo, comercial y decisorio de la totalidad de la capacidad de producción militar del Estado argentino a operadores privados – incluidos extranjeros – por un plazo de hasta 35 años, sin ley del Congreso, sin haber sido Fabricaciones Militares sujeta a privatización y sin participación de los trabajadores ni de los organismos de control.

Es necesario destacar que, de concretarse la privatización y extranjerización de Fabricaciones Militares, Argentina quedará reducida a una nación sin capacidad de soporte local para sus sistemas de armas, vulnerable en términos de seguridad nacional y de defensa nacional, y totalmente despojada de su orgullo industrial.

La desaparición de Fabricaciones Militares marcaría el fin de Argentina como actor tecnológico relevante en el hemisferio sur, consolidando una condición de dependencia estratégica que tomará décadas revertir.

En un escenario geopolítico internacional, en el que los Estados protegen sus activos estratégicos de Defensa como condición para el cuidado de sus poblaciones y la defensa de sus territorios, nuestro país debería reforzar los mecanismos de independencia y autonomía en materia de suministros de defensa en lugar de extranjerizarlos y/o destruirlos

Por lo expuesto, y ante la necesidad de resguardar el patrimonio nacional frente a una política de indefensión crítica, improvisación estratégica y lesiva de nuestra soberanía nacional, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Agustina Propato

Gabriela Estévez